

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11.03.15, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.15, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 26.- Exp. Nº 151100-001594-15

- **Profesor Adjunto del Depto. de Laboratorio de Patología Clínica con orientación Bioquímica**
(Nro. 1304, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100)

Nº 27.- Exp. Nº 151600-001487-15 adj. 151600-001495-15

- **Profesor Adjunto de Medicina Intensiva con funciones en el CENAQUE**
(Nro. 2974, esc. G, gdo. 3, 36 hs., rub. HC – Llave de IP 1500128100)

Nº 28.- Exp. Nº 070097-000090-15

- **Profesor Adjunto de la Clínica Pediátrica “B”**
(Nro. 8321, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. PFRHS – Llave de IP 2610010101)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 horas del día
10 de ABRIL de 2015

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00).

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.